Drago AP

Manual para el personal de Medicina de Familia y Pediatría

Acompañamiento y Accesibilidad (AA)

Creación del Informe de Tarjeta Sanitaria AA

Automatización de la marca AA en la Tarjeta Sanitaria

Sumario

Introducción....2
Primero.- Justificación y objeto de la instrucción....2
Segundo.- Patologías que dan derecho a disfrutar de las medidas de accesibilidad y acompañamiento (AA)....2
Objetivo en DragoAP y en Tarjeta Sanitaria: Identificación al paciente susceptible de tomar medidas AA....2
Crear Informe de Tarjeta Sanitaria AA por Medicina Familia y Pediatría....3
Solicitante....4
Motivo del Informe....4
Médico firmante del informe....4
Tras guardar y cerrar (o imprimir y cerrar) el infome se automatiza la marca AA en Tarjeta Sanitaria y en DragoAP Administrativo e Historia....5
Identificación automática de la marca AA en datos administrativos de DragoAP Historia....5
Identificación automática de la marca AA en DragoAP Administrativo....6
Identificación automática de la marca AA en Tarjeta Sanitaria....7
Reestampación de la marca AA sobre la Tarjeta Sanitaria previa....7
Con el informe de Tarjeta Sanitaria impreso y firmado por el profesional responsable (Medicina de Familia o Pediatría AP), en la unidad administrativa se le reestamparán la marca AA sobre la Tarjeta Sanitaria previa o se hará una estampación de novo si no tenía la Tarjeta previamente....7
En la visualización o impresión del informe AA no aparecen los motivos....8

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Gobierno de Canarias.

Introducción

Primero.- Justificación y objeto de la instrucción.

Entre los pacientes que utilizan los servicios sanitarios podemos encontrar una serie de ellos que en términos generales presentan las siguientes características, que pueden tener una repercusión negativa en su estado emocional y conducta, ante las circunstancias del entorno que implica el sistema sanitario:
- Dificultades en la comunicación e interacción social.
- Dificultad para identificar el estado físico e emocional y poder comunicarlo a la familia o profesionales.
- Hipersensibilidad a las situaciones extrañas.
- Hipersensibilidad a determinados estímulos sensoriales.
- Frecuentes episodios de ansiedad y cambios conductuales en situaciones nuevas y extrañas.
- Poca o mala tolerancia a situaciones de espera.
- Ansiedad y temores a someterse a determinadas pruebas o exploraciones.
- Dificultad para entender y seguir las instrucciones de los profesionales.
- Dificultad para entender la intervención médica y la finalidad curativa.
- Déficit cognitivo.
Ello justifica la adopción de una serie de medidas organizativas encaminadas a facilitar la accesibilidad y acompañamiento (AA) necesarios para recibir una asistencia sanitaria de calidad.

Segundo.- Patologías que dan derecho a disfrutar de las medidas de accesibilidad y acompañamiento (AA).

Serán subsidiarios de las medidas organizativas contempladas en esta instrucción los pacientes que presenten alguna de las siguientes patologías:
a) Demencia con un nivel de afectación cognitivo al menos moderado y/o trastorno de conducta.
b) Discapacidad intelectual grave y profunda o con trastorno de conducta.
c) Discapacidad con trastorno de comunicación grave.
d) Trastorno del espectro autista con trastornos de conducta.
e) Trastorno mental crónico con grave déficit del funcionamiento psicosocial.
f) Sordoceguera.
g) Parálisis cerebral.

Objetivo en DragoAP y en Tarjeta Sanitaria: Identificación al paciente susceptible de tomar medidas AA.

Ante un paciente con la identificación "AA", las unidades asistenciales que lo reciban facilitarán su acompañamiento permanente y le proporcionarán accesibilidad a la consulta, prueba diagnóstica o terapéutica ajustándose lo máximo posible al horario de cita establecido, minimizando su espera para ser atendido.

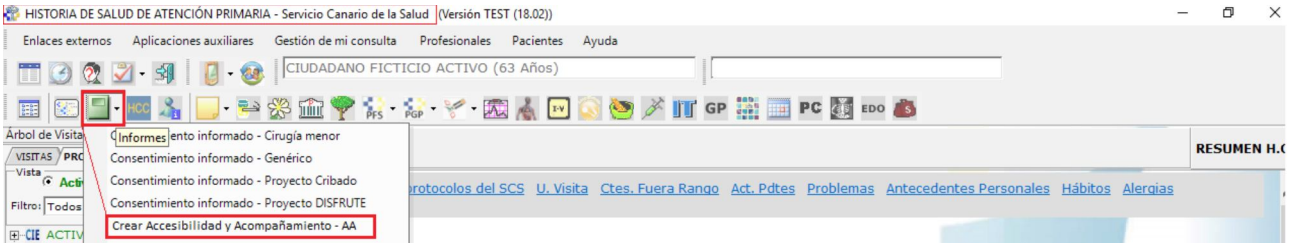
En los servicios de urgencia, ante un paciente con estas características se procurará, si las condiciones lo permiten, no hacerles esperar y que puedan estar acompañados.

El objetivo de este manual es exponer el procedimiento para que el profesional de Medicina de Familia o Pediatría realice y firme el informe de Tarjeta Sanitaria AA, lo entregue al paciente o representante para su uso y posteriormente, en el área administrativa reestamparán la marca AA sobre la tarjeta del paciente.

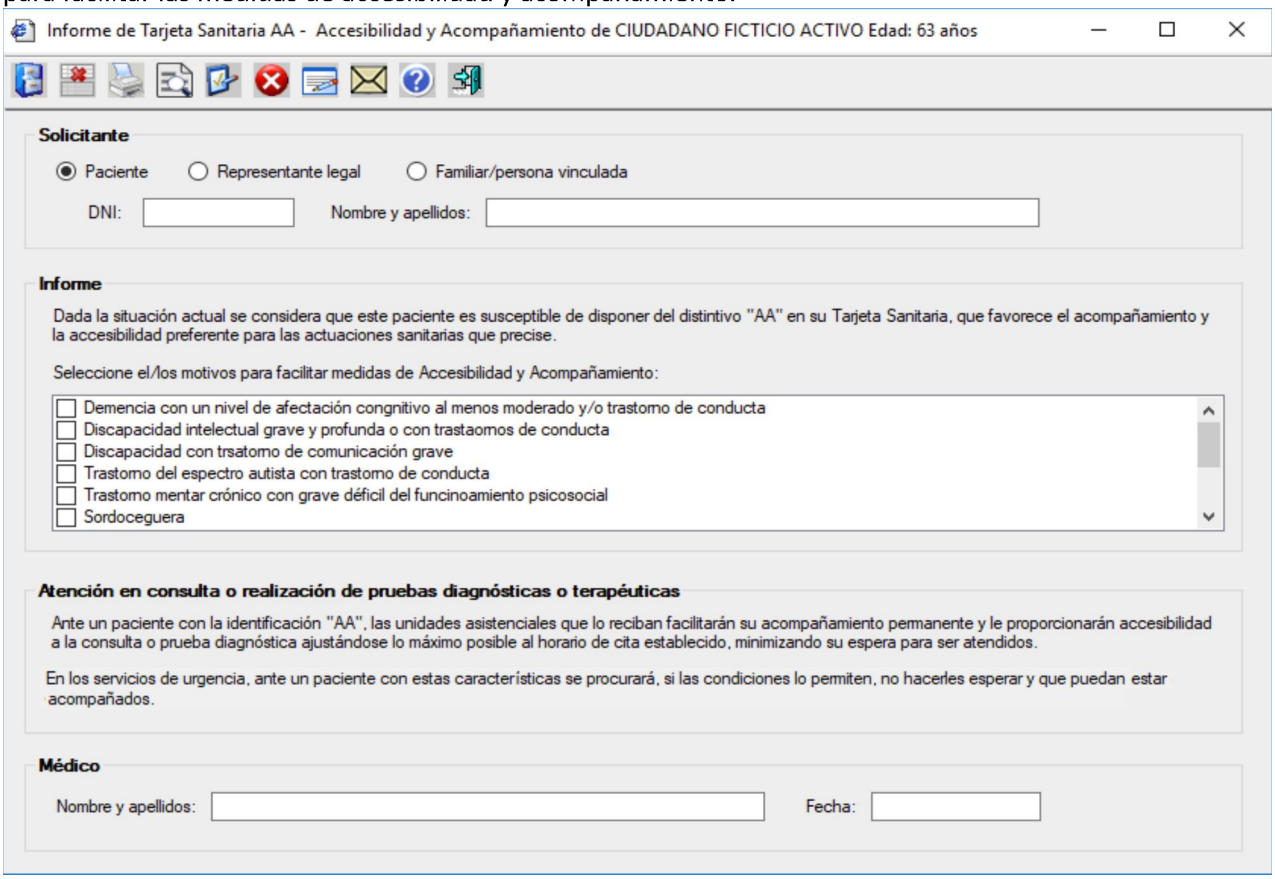
Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Gobierno de Canarias.

Crear Informe de Tarjeta Sanitaria AA por Medicina Familia y Pediatría.

Es responsabilidad del personal médico de **Medicina Familia y Pediatría** en Atención Primaria la creación, cierre y firma del Informe de Accesibilidad y Acompañamiento.

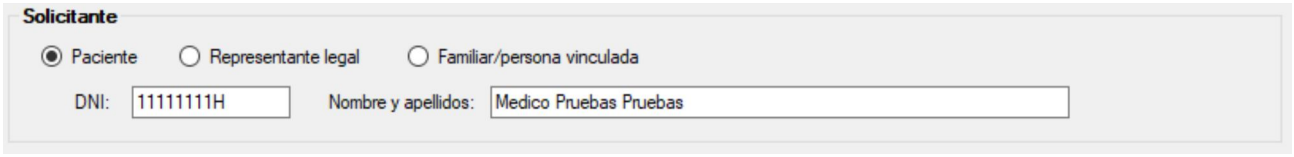


A iniciativa propia, a instancia de otro profesional, a petición del paciente, familiar o respresentante legal, el personal médico de AP crea el informe con **tan sólo señalizar en el formulario el solicitante y motivo** del para facilitar las medidas de accesibilidad y acompañamiento.



Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Gobierno de Canarias.

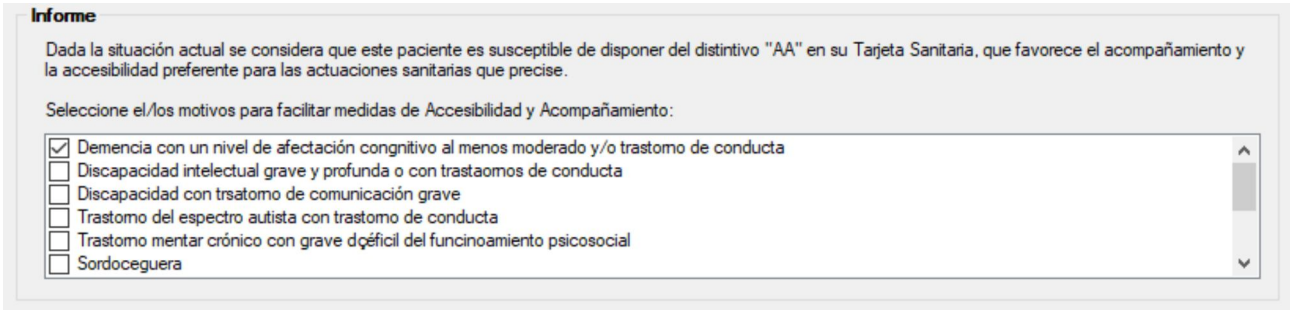
Solicitante



Este control permite seleccionar a la persona que solicita dicho informe, pudiendo darse tres situaciones:

- *Paciente*. En esta opción, se carga automáticamente el DNI y nombre y apellidos del paciente. Los controles estarán no editables.
- *Representante Legal.* El profesional tiene que introducir de manera manual el DNI y el nombre y apellidos de dicha persona.
- *Familia / persona vinculada*. El profesional tiene que introducir de manera manual el DNI y el nombre y apellidos de dicha persona.

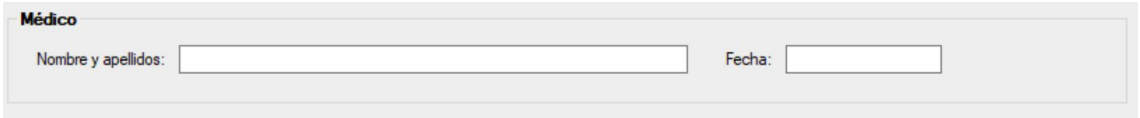
Motivo del Informe



Este control permite seleccionar y dar información de los motivos por los que, actualmente, se deben facilitar las medidas de Accesibilidad y Acompañamiento:

- Demencia con un nivel de afectación cognitivo al menos moderado y/o trastorno de conducta
- Discapacidad intelectual grave y profunda o con trastorno de conducta
- Discapacidad con trastorno de comunicación grave
- Trastorno del espectro autista con trastornos de conducta
- Trastorno mental crónico con grave déficit del funcionamiento psicosocial
- Sordoceguera
- Parálisis cerebral

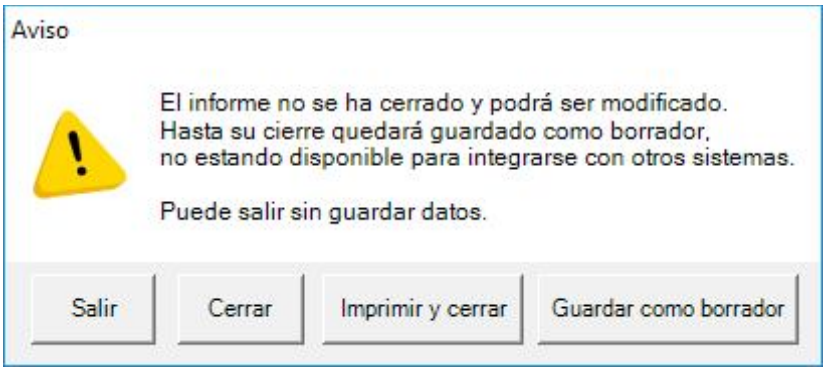
Médico firmante del informe



Establece el nombre y apellidos del profesional de Medicina Familia y Pediatría AP que realizó el informe, así como la fecha en formato "DD/MM/YYYY". Este campo **no será editable** por el profesional, es decir, **se carga automáticamente** y será de solo lectura.

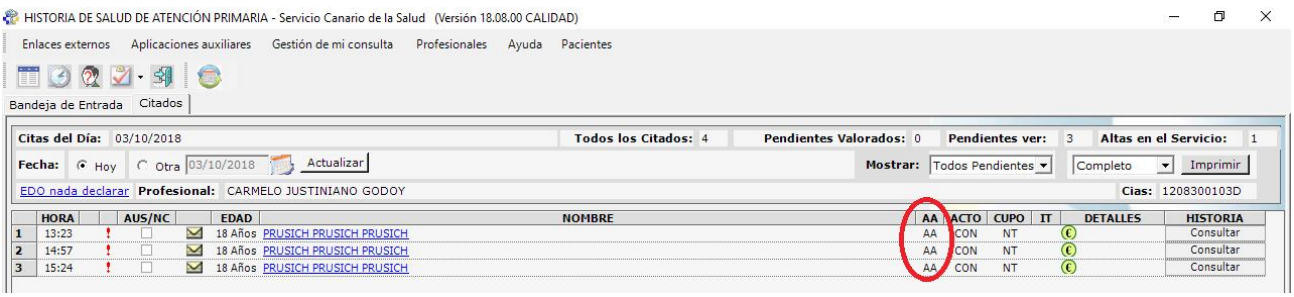
Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Gobierno de Canarias.

Tras guardar y cerrar (o imprimir y cerrar) el infome se automatiza la marca AA en Tarjeta Sanitaria y en DragoAP Administrativo e Historia



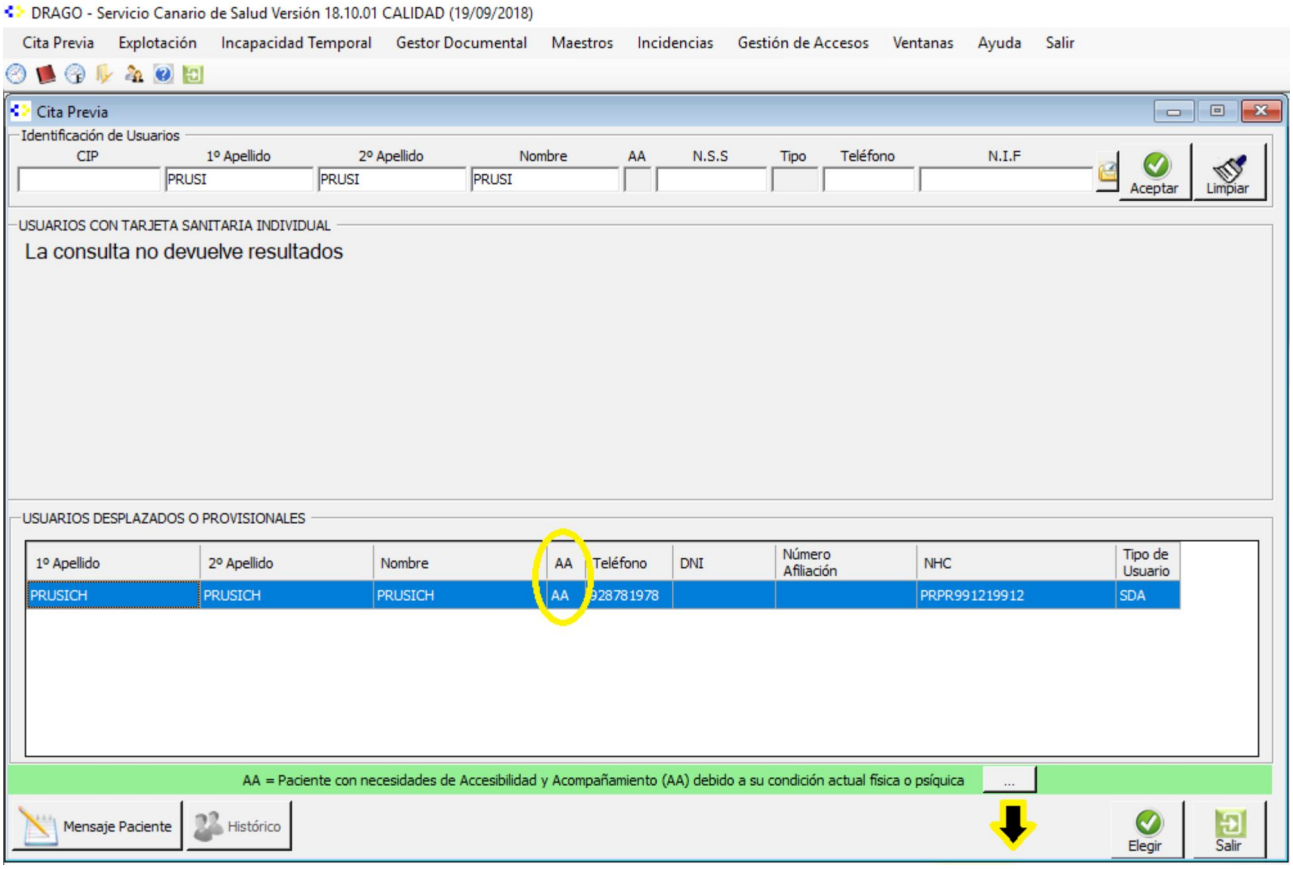
Identificación automática de la marca AA en datos administrativos de DragoAP Historia.

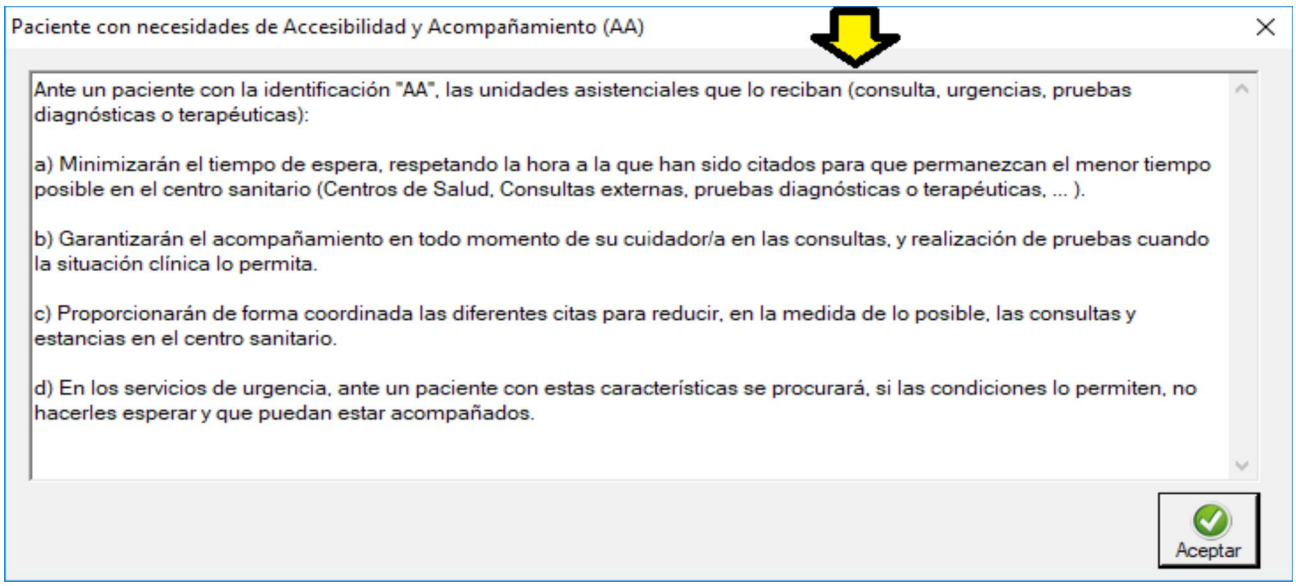




Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Gobierno de Canarias.

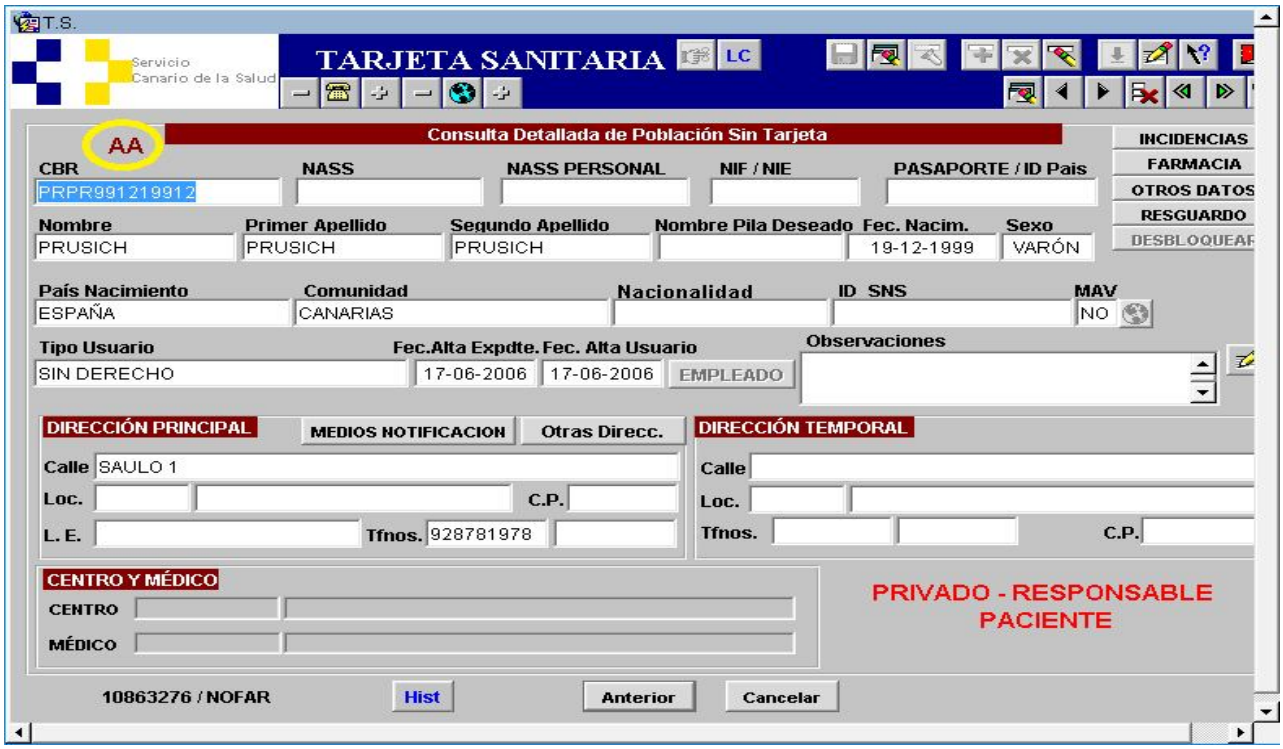
Identificación automática de la marca AA en DragoAP Administrativo





Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Gobierno de Canarias.

Identificación automática de la marca AA en Tarjeta Sanitaria



Reestampación de la marca AA sobre la Tarjeta Sanitaria previa

Con el informe de Tarjeta Sanitaria impreso y firmado por el profesional responsable (Medicina de Familia o Pediatría AP), en la unidad administrativa se le reestamparán la marca AA sobre la Tarjeta Sanitaria previa o se hará una estampación de novo si no tenía la Tarjeta previamente.



Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Gobierno de Canarias.

En la visualización o impresión del informe AA no aparecen los motivos

Ni en la base de datos de Tarjeta Sanitaria, ni en la visualización en DragoAP Administrativo, ni en la impresión del informe AA aparecerán los motivos clínicos que lo motivaron.

Servicio Canario de la Salud

INFORME DE TARJETA SANITARIA AA
(Acompañamiento y Accesibilidad)

Gobierno de Canarias

Nombre: CIUDADANO	**Tipo de vía:** CALLE
Primer apellido: FICTICIO	**Nombre de la vía:** AGUSTIN DE BETHENCOURT
Segundo apellido: ACTIVO	**Número de la vía:** S/N **Piso:** **Letra:**
Fecha de nacimiento: 03/04/1954	**Código postal:** 35004
Sexo: H	**Municipio:** LAS PALMAS DE G. CANARIA
DNI/T. Residencia/Pasaporte: 92920000T	**Provincia:** LAS PALMAS
NASS: 051999999971	**País:** ESPAÑA
CIP de la C. Autónoma: FCCT540403904019	**Teléfono:**
Nº historia clínica:	**Persona de referencia:**
Código SNS: BBBBBBBBCQ728213	**Teléfono de referencia:**
CIP Europeo:	

Informe de solicitud de Tarjeta Sanitaria AA (Acompañamiento y Accesibilidad)

Solicitante: Familiar/persona vinculada.
DNI: 82920000F.
Nombre: FAMILIAR FICTICIO ACTIVO

Informe

Dada la situación actual se considera que este paciente es susceptible de disponer del distintivo "AA" en su Tarjeta Sanitaria, que favorece el acompañamiento y la accesibilidad preferente para las actuaciones sanitarias que precise.

Atención en consulta o realización de pruebas diagnósticas o terapéuticas

Ante un paciente con la identificación "AA", las unidades asistenciales que lo reciban facilitarán su acompañamiento permanente y le proporcionarán accesibilidad a la consulta o prueba diagnóstica ajustándose lo máximo posible al horario de cita establecido, minimizando su espera para ser atendido
En los servicios de urgencia, ante un paciente con estas características se procurará, si las condiciones lo permite, no hacerles esperar y que puedan estar acompañados.

Nombre responsable 1:	**Nombre responsable 2:** MÉDICO FICTICIO ACTIVO
Categoría profesional 1:	**Categoría responsable 2:** MÉDICO DE FAMILIA
Fecha de firma:	**Fecha de firma:** 30/012018

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Gobierno de Canarias.